

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

## ANEXO III

### REQUISITOS A EJECUTAR DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO

Los Regulados deberán ejecutar las siguientes acciones en las diferentes Etapas de Desarrollo de los Proyectos:

#### XIX. POLÍTICA:

1. Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Este punto se implementa con la firma del Gerente Único [Redacted] en PTS A-02 and PTS A-03.	
Referirse al punto programado:	15
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	29/09/16
Fecha de realización:	29/09/16

2. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedores cumplan con su política de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Este punto se implementa tras la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA Que es un componente requerido de la aceptación del contratista para el servicio (ISNet grade).	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

3. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.

Este punto se implementa como resultado de la disponibilidad de todas las políticas y procedimientos de SASSA en el portal de SASSA. La fecha final de implementación se basa en la finalización estimada de la tarea de revisar todas las traducciones de documentos para el contenido / contexto.	
Referirse al punto programado:	31 y 36
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	20/01/17
Fecha de realización:	07/02/17

#### XX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS:

1. El Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto en las diferentes Etapas de Desarrollo del mismo.

El Regulado debe desarrollar un Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, ingeniería básica e ingeniería de detalle cuando agregue nuevas instalaciones, realice cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento, considerando por lo menos:

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- a) Actividades rutinarias, no rutinarias y situaciones potenciales de emergencias, incluyendo desmantelamiento y abandono.

Este punto se implementa una vez completado el ejercicio de análisis de peligros (HazID) para el pozo Ichalkil 2DL.	
Referirse al punto programado:	9
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/08/16
Fecha de realización:	31/08/16
Realizar la ingeniería básica y detallada para el pozo Pokoch 1DL. La ingeniería básica y detallada para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	5
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP.
Fecha estimada de implementación:	11/04/17
Fecha de realización:	11/04/17
Realizar el ejercicio de análisis de riesgos para el pozo Pokoch 1DL. El ejercicio de análisis de riesgos para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	12
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP.
Fecha estimada de implementación:	05/04/17
Fecha de realización:	05/04/17

- b) Situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.

Este punto se implementa una vez completado el ejercicio de análisis de peligros (HazID) para el pozo Ichalkil 2DL.	
Referirse al punto programado:	9
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/08/16
Fecha de realización:	31/08/16
Realizar la ingeniería básica y detallada para el pozo Pokoch 1DL. La ingeniería básica y detallada para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	5
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP.
Fecha estimada de implementación:	11/04/17
Fecha de realización:	11/04/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

Realizar el ejercicio de análisis de riesgos para el pozo Pokoch 1DL. El ejercicio de análisis de riesgos para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	12
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	05/04/17
Fecha de realización:	05/04/17

c) Los productos, procesos, instalaciones, equipos, materiales, personas y áreas geográficas afectadas.

Este punto se implementa una vez completado el ejercicio de análisis de peligros (HazID) para el pozo Ichalkil 2DL.	
Referirse al punto programado:	9
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	31/08/16
Fecha de realización:	31/08/16
Realizar la ingeniería básica y detallada para el pozo Pokoch 1DL. La ingeniería básica y detallada para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	5
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	11/04/17
Fecha de realización:	11/04/17
Realizar el ejercicio de análisis de riesgos para el pozo Pokoch 1DL. El ejercicio de análisis de riesgos para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	12
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	05/04/17
Fecha de realización:	05/04/17

d) Incidentes pasados, accidentes, daños a la salud y al ambiente, daños a la infraestructura, equipo y condiciones físicas del lugar de trabajo.

Este punto se implementa una vez completado el ejercicio de análisis de peligros (HazID) para el pozo Ichalkil 2DL.	
Referirse al punto programado:	9
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	31/08/16
Fecha de realización:	31/08/16

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

Realizar la ingeniería básica y detallada para el pozo Pokoch 1DL. La ingeniería básica y detallada para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	5
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y datos de contacto (13 transitorios) de la LFTPAF y 16 primer párrafo de la LCTPAF
Fecha estimada de implementación:	11/04/17
Fecha de realización:	11/04/17
Realizar el ejercicio de análisis de riesgos para el pozo Pokoch 1DL. El ejercicio de análisis de riesgos para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	12
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y datos de contacto (13 transitorios) de la LFTPAF y 16 primer párrafo de la LCTPAF
Fecha estimada de implementación:	05/04/17
Fecha de realización:	05/04/17

2. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo que corresponda a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.

Este punto se implementa una vez completado el ejercicio de análisis de peligros (HazID) para la etapa de evaluación del proyecto. Los procedimientos de análisis de riesgos de SASSA establecen que se llevará a cabo un análisis de riesgos para las etapas futuras según corresponda.	
Referirse al punto programado:	9
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y datos de contacto (13 transitorios) de la LFTPAF y 16 primer párrafo de la LCTPAF
Fecha estimada de implementación:	31/08/16
Fecha de realización:	31/08/16

3. El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.

Incluir los resultados aplicables de los riesgos identificados del ejercicio de análisis de riesgos para el pozo Ichalkil 2DL en los planes de operación, mantenimiento, inspección y respuesta de emergencia.	
Referirse al punto programado:	11
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y datos de contacto (13 transitorios) de la LFTPAF y 16 primer párrafo de la LCTPAF
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17
Incluir los resultados aplicables de los riesgos identificados del ejercicio de análisis de riesgos para el pozo Pokoch 1DL en los planes de operación, mantenimiento, inspección y respuesta de emergencia. Los resultados de los ejercicios de análisis de riesgos para cada pozo o instalación de producción en la fase de desarrollo dependerán de los resultados de la etapa de evaluación del contrato.	
Referirse al punto programado:	14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y datos de contacto (13 transitorios) de la LFTPAF y 16 primer párrafo de la LCTPAF
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

4. El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos que incluyan las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos identificados.

Este punto se implementa una vez finalizada la revisión y la confirmación de las acciones recomendadas del HazID de pozo Ichalkil 2DL antes de la movilización de la instalación de perforación.	
Referirse al punto programado:	10
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información personal tipo de actividad, 113 fracción I de la LFTAP y 114 primer párrafo de la LFTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	13/01/17
Fecha de realización:	16/01/17
Este punto se implementa una vez finalizada la revisión y la confirmación de las acciones recomendadas del HazID de pozo Pokoch 1DL antes de la movilización de la instalación de perforación. El programa para satisfacer este elemento para la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	13
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información personal tipo de actividad, 113 fracción I de la LFTAP y 114 primer párrafo de la LFTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	15/06/17

5. El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.

Este punto se implementa una vez finalizada la revisión y la confirmación de las acciones recomendadas del HazID de pozo Ichalkil 2DL antes de la movilización de la instalación de perforación.	
Referirse al punto programado:	10
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información personal tipo de actividad, 113 fracción I de la LFTAP y 114 primer párrafo de la LFTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	13/01/17
Fecha de realización:	16/01/17
Este punto se implementa una vez finalizada la revisión y la confirmación de las acciones recomendadas del HazID de pozo Pokoch 1DL antes de la movilización de la instalación de perforación. El programa para satisfacer este elemento para la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	13
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información personal tipo de actividad, 113 fracción I de la LFTAP y 114 primer párrafo de la LFTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	15/06/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

6. El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control necesarias para reducirlos, considerando los requisitos legales y otros que el Regulado haya suscrito.

Este punto se implementa una vez finalizada la revisión y la confirmación de las acciones recomendadas del HazID de pozo Ichalkil 2DL antes de la movilización de la instalación de perforación.	
Referirse al punto programado:	9 y 10
Responsable:	Nombre de personas físicas, información completa que se encuentre en el artículo 119 bis inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAPE
Fecha estimada de implementación:	13/01/17
Fecha de realización:	16/01/17
Este punto se implementa una vez finalizada la revisión y la confirmación de las acciones recomendadas del HazID de pozo Pokoch 1DL antes de la movilización de la instalación de perforación. El programa para satisfacer este elemento para la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	12 y 13
Responsable:	Nombre de personas físicas, información completa que se encuentre en el artículo 119 bis inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAPE
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	15/06/17

7. En caso de modificaciones que impliquen cambios en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados en la Asignación, Contrato o Permiso otorgado o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto, el Regulado deberá realizar la actualización del Análisis de Riesgo.

Realizar el ejercicio de análisis de riesgos para el pozo Pokoch 1DL. El ejercicio de análisis de riesgos para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	12
Responsable:	Nombre de personas físicas, información completa que se encuentre en el artículo 119 bis inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAPE
Fecha estimada de implementación:	05/04/17
Fecha de realización:	05/04/17
Realizar el ejercicio de análisis de riesgos para instalaciones relacionadas con la etapa de desarrollo.	
Referirse al punto programado:	81
Responsable:	Nombre de personas físicas, información completa que se encuentre en el artículo 119 bis inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAPE
Fecha estimada de implementación:	30/06/18
Fecha de realización:	
Realice actualizaciones de todos los ejercicios de análisis de riesgos de la instalación cada 5 años.	
Referirse al punto programado:	81
Responsable:	Nombre de personas físicas, información completa que se encuentre en el artículo 119 bis inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAPE
Fecha estimada de implementación:	30/06/23
Fecha de realización:	

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

8. En operaciones continuas, el Regulado debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.

Realice actualizaciones de todos los ejercicios de análisis de riesgos de la instalación cada 5 años.	
Referirse al punto programado:	81
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 173 fracción I de la LFTIAFP y 170 primer párrafo de la LOTAPE
Fecha estimada de implementación:	30/06/23
Fecha de realización:	

## ASPECTOS AMBIENTALES

9. El Regulado deberá implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los Aspectos Ambientales propios del Proyecto para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y debe incorporar, al menos, los siguientes elementos:

- a) Las metodologías empleadas para cada Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) para el proyecto. Favor de ver artículo: "MIA - Evaluación de los Impactos Ambientales, sección 5.1 (anexo 5.1)".	
Referirse al punto programado:	7
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 173 fracción I de la LFTIAFP y 170 primer párrafo de la LOTAPE
Fecha estimada de implementación:	03/10/16
Fecha de realización:	03/10/16

- b) Los criterios ambientales y considerar los requisitos legales aplicables al Proyecto.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) para el proyecto. Favor de ver artículo: "MIA - Evaluación de los Impactos Ambientales, sección 5.1 (anexo 5.1)".	
Referirse al punto programado:	7
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 173 fracción I de la LFTIAFP y 170 primer párrafo de la LOTAPE
Fecha estimada de implementación:	03/10/16
Fecha de realización:	03/10/16

- c) Las actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones potenciales de emergencias ambientales.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) para el proyecto. Favor de ver artículo: "MIA - Evaluación de los Impactos Ambientales".	
Referirse al punto programado:	7
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 173 fracción I de la LFTIAFP y 170 primer párrafo de la LOTAPE
Fecha estimada de implementación:	03/10/16
Fecha de realización:	03/10/16

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- d) Las situaciones que no están controladas por la organización, tales como fenómenos naturales, los actos o actividades de otras personas físicas o morales externas a la organización del Regulado, entre otros.

El programa para satisfacer este elemento está incluido en el Plan de Respuesta a Emergencias de FWE (PRE).	
Referirse al punto programado:	42 y 43
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP</small>
Fecha estimada de implementación:	06/01/17
Fecha de realización:	30/12/16

- e) Las actividades, productos y servicios asociados a cada Proyecto.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) para el proyecto. Favor de ver artículo: "MIA - Evaluación de los Impactos Ambientales, sección 2".	
Referirse al punto programado:	7
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP</small>
Fecha estimada de implementación:	03/10/16
Fecha de realización:	03/10/16

- f) Los Aspectos Ambientales asociados a las actividades pasadas, presentes y futuras.

El programa para satisfacer este elemento de los aspectos ambientales existentes se incluye en el Informe de Bases del Medio Ambiente (aprobado por ASEA por carta N ° ASEA / UGI / DGGEERC / 0903/2016 del 19 de agosto de 2016). El programa para satisfacer este elemento de aspectos ambientales en el presente y futuro se incluye dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y las disposiciones de análisis de riesgos incluidas en el Elemento XX, ítems 7 y 8 del Anexo III.	
Referirse al punto programado:	N/A
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP</small>
Fecha estimada de implementación:	19/08/16
Fecha de realización:	19/08/16

- g) La periodicidad para la actualización de la identificación de los Aspectos Ambientales y la determinación de su significancia.

El plan para satisfacer este elemento en aspectos ambientales se incluye con las disposiciones de actualización periódica para el análisis de riesgos incluidas en el Elemento XX, punto 8 del Anexo III.	
Referirse al punto programado:	7
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAIP</small>
Fecha estimada de implementación:	03/10/16
Fecha de realización:	03/10/16

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

10. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.

Como se incluye dentro de MIA, sección 6.4.1: Plan de monitoreo ambiental para la etapa de evaluación. El plan para le etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	66
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	30 de Abril del 2018
Fecha de realización:	
Como se incluye dentro de MIA,, sección 6.4.2: Plan de manejo de residuos sólidos para la etapa de evaluación. El plan para le etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	67
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17
Como se incluye dentro de MIA, sección 6.4.3: Plan de manejo de aguas residuales para la etapa de evaluación. El plan para le etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	68
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	01/11/2018
Fecha de realización:	
Como se incluye dentro de MIA, sección 6.4.4: Plan de manejo de lodos y recortes de perforación para la etapa de evaluación. El plan para le etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	69
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17
Como se incluye dentro de MIA, sección 6.4.5: Plan de salud y seguridad industrial.	
Referirse al punto programado:	65
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17
Como se incluye dentro de MIA, sección 6.4.6: Plan de atención de emergencias (cuando ocurre una emergencia).	
Referirse al punto programado:	46
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 31/01/17
Fecha de realización:	14/02/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

Como se incluye dentro de MIA, sección 6.4.7: Plan de abandono para pozo Ichalkil 2DL y pozo Pokoch 1DL. El plan para la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	70
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/08/17
Fecha de realización:	06/02/2018

11. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, se deberá actualizar la evaluación de los Aspectos Ambientales.

Realizar el ejercicio de análisis de riesgos (incluidos los aspectos ambientales) para el pozo Pokoch 1DL. El ejercicio de análisis de riesgos para cada pozo de producción en la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	12
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	05/04/17
Fecha de realización:	05/04/17
Realizar el ejercicio de análisis de riesgos (incluyendo aspectos ambientales) para instalaciones relacionadas con la etapa de desarrollo.	
Referirse al punto programado:	81
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	30/06/18
Fecha de realización:	
Realizar actualizaciones de todos los ejercicios de análisis de riesgos de la instalación (incluidos los aspectos ambientales) cada 5 años.	
Referirse al punto programado:	81
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	30/06/23
Fecha de realización:	

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

## XXI. REQUISITOS LEGALES:

1. El Regulado debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando de forma enunciativa mas no limitativa:

- a) Los requisitos legales vigentes, nacionales e internacionales, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente asociados a los riesgos, aspectos e impactos ambientales aplicables a las actividades reguladas.

Este punto se implementa como resultado de completar el ejercicio de verificación de conformidad dentro de la MIA / ERA, el registro de SASSA y la solicitud de autorización de implementación de SASSA. Al finalizar los ejercicios, la política de monitoreo continuo está establecida por el Plan de SASSA Sección 1.5.2.	
Referirse al punto programado:	16
Responsable:	Nombre de personal fiscal, información protegida bajo los artículos 119 fracción I de la LFPDF y 116 primer párrafo de la LOPDF
Fecha estimada de implementación:	31/12/16
Fecha de realización:	31/01/17

- b) Los permisos, autorizaciones, licencias y otros trámites que correspondan a las actividades reguladas.

Este punto se implementa como resultado de completar el ejercicio de verificación de conformidad dentro de la MIA / ERA, el registro de SASSA y la solicitud de autorización de implementación de SASSA. Al finalizar los ejercicios, la política de monitoreo continuo está establecida por el Plan de SASSA Sección 1.5.2.	
Referirse al punto programado:	16
Responsable:	Nombre de personal fiscal, información protegida bajo los artículos 119 fracción I de la LFPDF y 116 primer párrafo de la LOPDF
Fecha estimada de implementación:	31/12/16
Fecha de realización:	31/01/17

- c) Otros requisitos a los que el Regulado se encuentre suscrito, corporativos, de asociaciones, clientes, entre otros.

Este punto se implementa como resultado de completar el ejercicio de verificación de conformidad dentro de la MIA / ERA, el registro de SASSA y la solicitud de autorización de implementación de SASSA. Al finalizar los ejercicios, la política de monitoreo continuo está establecida por el Plan de SASSA Sección 1.5.2.	
Referirse al punto programado:	16
Responsable:	Nombre de personal fiscal, información protegida bajo los artículos 119 fracción I de la LFPDF y 116 primer párrafo de la LOPDF
Fecha estimada de implementación:	31/12/16
Fecha de realización:	31/01/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

2. El Regulado debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.

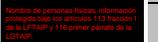
Este punto se implementa como resultado de completar el ejercicio de verificación de conformidad dentro de la MIA / ERA, el registro de SASSA y la solicitud de autorización de implementación de SASSA. Al finalizar los ejercicios, la política de monitoreo continuo está establecida por el Plan de SASSA Sección 1.5.2.	
Referirse al punto programado:	16
Responsable:	
Fecha estimada de implementación:	31/12/16
Fecha de realización:	31/01/17

3. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo:

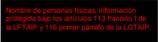
- a) La metodología empleada para la evaluación.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Sección 1.5.2 del Sistema de Administración de Salud, Seguridad y Ambiente (Plan de SASSA) de Fieldwood. El plan se considera continuo, pero se documenta al menos anualmente.	
Referirse al punto programado:	16
Responsable:	
Fecha estimada de implementación:	31/12/16
Fecha de realización:	31/01/17

- b) Los criterios de periodicidad de evaluación.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Sección 1.5.2 del Sistema de Administración de Salud, Seguridad y Ambiente (Plan de SASSA) de Fieldwood. El plan se considera continuo, pero se documenta al menos anualmente.	
Referirse al punto programado:	16
Responsable:	
Fecha estimada de implementación:	31/12/16
Fecha de realización:	31/01/17

- c) El programa de las acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Sección 1.5.2 del Sistema de Administración de Salud, Seguridad y Ambiente (Plan de SASSA) de Fieldwood. El plan se considera continuo, pero se documenta al menos anualmente.	
Referirse al punto programado:	16
Responsable:	
Fecha estimada de implementación:	31/12/16
Fecha de realización:	31/01/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

## XXII. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES:

1. El Regulado debe establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros requerimientos suscritos por la organización, así como los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	74
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida por los artículos 113 fracción I de la Ley Orgánica y 115 primer párrafo de la LOPDF
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

2. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	74
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida por los artículos 113 fracción I de la Ley Orgánica y 115 primer párrafo de la LOPDF
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

3. El Regulado debe considerar, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	74
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida por los artículos 113 fracción I de la Ley Orgánica y 115 primer párrafo de la LOPDF
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

4. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros:

- a) Los indicadores correspondientes a cada objetivo establecido;

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	74
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida por los artículos 113 fracción I de la LOPDF y 115 primer párrafo de la LOPDF
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

b) Las unidades de medida de los indicadores;

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	74
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

c) Los criterios de periodicidad para la actualización de los indicadores.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	74
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

## XXIII. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD:

1. El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente y de sus resultados en cada uno de los puestos de trabajo y niveles jerárquicos de su organización, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

2. Asignar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE (Poole), junto con la contratación del Coordinador HSE (Hernández) ubicado en Ciudad del Carmen.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

3. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.

Este punto se implementa como resultado de asignar al Coordinador de HSE (Poole) al proyecto.	
Referirse al punto programado:	Completado
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	30/11/16
Fecha de realización:	30/11/16

4. Promover que el personal del Regulado, así como el personal de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente considerados en los códigos de comportamiento y ética del Regulado.

Este punto se implementa como resultado de la política de “Reconocimiento del uso apropiado de Autoridad para Parar el Trabajo (APT)” por SASSA Plan sección 14.4. Nota: esta política se aplica para promover el empoderamiento de todo el personal para tener un impacto en todos los aspectos de la seguridad; Industrial, operacional y ambiental. El manual del SASSA, sección 16 Plan de participación de los empleados se seguirá para promover que el personal cumpla con los aspectos de salud, seguridad y protección al medio ambiente.	
Referirse al punto programado:	61
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

5. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.

Este punto se implementa como resultado de la política de “Reconocimiento del uso apropiado de Autoridad para Parar el Trabajo (APT)” por SASSA Plan sección 14.4. Nota: esta política se aplica para promover el empoderamiento de todo el personal para tener un impacto en todos los aspectos de la seguridad; Industrial, operacional y ambiental. El manual del SASSA, sección 16 Plan de participación de los empleados se seguirá para promover que el personal cumpla con los aspectos de salud, seguridad y protección al medio ambiente.	
Referirse al punto programado:	61
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

## XXIV. COMPETENCIA, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:

1. El Regulado debe asegurar la competencia del personal propio, así como la del personal de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el puesto y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia necesarias.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

2. Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo contratistas, subcontratista, prestadores de servicio y proveedores:

a) Responsable(s) del Sistema de Administración.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

b) Responsable (s) de la evaluación de los riesgos.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

c) Responsable(s) de la administración de la seguridad de los procesos.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, identificación completa con los artículos 113 (inciso I) de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

d) Responsable(s) de la evaluación de los Aspectos Ambientales,

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, identificación completa con los artículos 113 (inciso I) de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

e) Responsable(s) de la asignación de los recursos.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, identificación completa con los artículos 113 (inciso I) de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

f) Responsables(s) del logro de los objetivos.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información otorgada bajo los artículos 113 (parcial) de la LFTAP y 110 primer párrafo de la LGTAIP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

g) Responsable(s) para el cumplimiento y evaluación de las obligaciones legales.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información otorgada bajo los artículos 113 (parcial) de la LFTAP y 110 primer párrafo de la LGTAIP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

h) Responsables(s) para la atención de emergencias.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información otorgada bajo los artículos 113 (parcial) de la LFTAP y 110 primer párrafo de la LGTAIP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

i) Responsable(s) de la realización de las auditorías internas y externas.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFPAP y 114 primer párrafo de la LCTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

j) Responsable(s) de la investigación de incidentes y accidentes.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFPAP y 114 primer párrafo de la LCTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

k) Responsables(s) de las tareas críticas de operación, mantenimiento, inspección y Seguridad Industrial y Seguridad Operativa.

Este punto se implementa como resultado de la identificación de las posiciones necesarias para la organización responsable de llevar a cabo el proyecto. El organigrama resultante, junto con los roles, las responsabilidades y las competencias / capacitación requeridas, se completarán con el montaje final del equipo operacional del proyecto. Este elemento se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFPAP y 114 primer párrafo de la LCTAP.</small>
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

3. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere entre otros:

a) Los impactos y riesgos de sus actividades, así como los resultados del proceso de evaluación de aspectos ambientales y riesgos.

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTADP y 116 primer párrafo de la LCTADP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

b) Los requerimientos legales,

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTADP y 116 primer párrafo de la LCTADP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

c) Las tareas asignadas,

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTADP y 116 primer párrafo de la LCTADP
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	31/01/17

d) Las funciones y responsabilidades,

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTADP y 116 primer párrafo de la LCTADP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

e) Los resultados de las investigaciones de incidentes y accidentes,

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 118 primer párrafo de la LGTAP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

f) Las capacidades individuales y el manejo del idioma (lectura y escritura)

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 118 primer párrafo de la LGTAP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

4. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio. Los programas deberán incluir, al menos:

a) Capacitación inicial para el personal de nuevo ingreso.

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 118 primer párrafo de la LGTAP
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

b) Capacitación para operar o mantener equipos nuevos.

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 118 primer párrafo de la LGTAP
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	31/01/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- c) Capacitación de actualización para el personal al menos cada 3 años de acuerdo a la actualización o cambios en reglas, instrucciones de trabajo, tecnología, procedimientos y normatividad.

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

5. Evaluar de la manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en las auditorías periódicas. Las observaciones y entrevistas del personal durante las auditorías se utilizan para medir la eficacia de capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.	
Referirse al punto programado:	65 y 73
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

6. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.

Este elemento se implementa como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) y los requisitos de capacitación son componentes verificados de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	18, 19, 26 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	31/01/17

## XXV. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA:

1. El Regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles y funciones de la organización y a contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores los resultados de la operación de su Sistema de Administración.

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Sección 1.2.5 del Sistema de Administración de Salud, Seguridad y Ambiente (Plan de SASSA) de Fieldwood.	
Referirse al punto programado:	62
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	08/02/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

2. Comunicar al interior de la organización:

a) La política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente;

El programa para satisfacer este elemento se incluye en la Sección 1.2.5 del Sistema de Administración de Salud, Seguridad y Ambiente (Plan de SASSA) de Fieldwood.	
Referirse al punto programado:	62
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

b) Las funciones, responsabilidades, autoridad y rendición de cuentas a todo el personal de la organización, de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.

Este punto se implementara como resultado de la junta de pre-trabajo del proyecto en Ciudad del Carmen. Con el fin de actualizar periódicamente al personal involucrado con el Proyecto, habrá reuniones previas al cambio de guardia antes de que el personal viaje a la instalación. Además, habrá reuniones diarias de pre-trabajo donde cualquier nueva información se comunica directamente a todas las partes.	
Referirse al punto programado:	62
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

c) Los riesgos propios del Proyecto;

Este punto se implementara como resultado de la junta de pre-trabajo del proyecto en Ciudad del Carmen. Con el fin de actualizar periódicamente al personal involucrado con el Proyecto, habrá reuniones previas al cambio de guardia antes de que el personal viaje a la instalación. Además, habrá reuniones diarias de pre-trabajo donde cualquier nueva información se comunica directamente a todas las partes.	
Referirse al punto programado:	62
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

d) Los Aspectos Ambientales significativos;

Este punto se implementara como resultado de la junta de pre-trabajo del proyecto en Ciudad del Carmen. Con el fin de actualizar periódicamente al personal involucrado con el Proyecto, habrá reuniones previas al cambio de guardia antes de que el personal viaje a la instalación. Además, habrá reuniones diarias de pre-trabajo donde cualquier nueva información se comunica directamente a todas las partes.	
Referirse al punto programado:	62
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

e) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables al Proyecto;

Este punto se implementara como resultado de la junta de pre-trabajo del proyecto en Ciudad del Carmen. Con el fin de actualizar periódicamente al personal involucrado con el Proyecto, habrá reuniones previas al cambio de guardia antes de que el personal viaje a la instalación. Además, habrá reuniones diarias de pre-trabajo donde cualquier nueva información se comunica directamente a todas las partes.	
Referirse al punto programado:	62
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

f) El cumplimiento de objetivos y metas;

Este punto se implementara como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	

g) Los resultados de las auditorías internas y externas;

Este punto se implementara como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

h) Los resultados de la evaluación del desempeño sobre la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Este punto se implementara como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAI y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

i) La revisión de resultados y las acciones que se deriven de ésta.

Este punto se implementara como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

3. El Regulado debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.

Este punto se implementará tras la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido de la aceptación del servicio por el contratista (grado ISNet). Este documento requiere que los contratistas capaciten a sus empleados en la expectativa de Fieldwood de realizar esta tarea en todos los niveles de su organización.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

4. Promover la participación y consulta del personal, contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores:

a) En el reporte efectivo de los actos y condiciones inseguras de trabajo.

Este punto se implementara con la ejecución de la firma del Gerente Único, en las PTS A-02 y PTS A-03. La política será aplicable al proyecto al inicio de las operaciones, según la PTS A-05. Todos los trabajadores que accedan al sitio del proyecto deben estar al tanto de la política antes de la entrada por los procedimientos de ISNet.	
Referirse al punto programado:	26, 31 y 61
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

b) En la identificación y evaluación de riesgos y Aspectos Ambientales.

Este punto se implementara con la ejecución de la firma del Gerente Único, en las PTS A-02 y PTS A-03. La política será aplicable al proyecto al inicio de las operaciones, según la PTS A-05. Todos los trabajadores que accedan al sitio del proyecto deben estar al tanto de la política antes de la entrada por los procedimientos de ISNet.	
Referirse al punto programado:	26, 31 y 61
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

c) En la investigación de incidentes y accidentes.

<p>Todos los trabajadores que accedan al sitio del proyecto deben estar al tanto de la política antes de la entrada por los procedimientos de ISNet. Este punto se implementara como resultado de la junta de pre-trabajo del proyecto en Ciudad del Carmen. Con el fin de actualizar periódicamente al personal involucrado con el Proyecto, habrá reuniones previas al cambio de guardia antes de que el personal viaje a la instalación. Además, habrá reuniones diarias de pre-trabajo donde cualquier nueva información se comunica directamente a todas las partes.</p>	
Referirse al punto programado:	62
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 (Recepción de la LFTAP) y 116 (primer párrafo de la LFTAP).</small>
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

d) En la Comisión de seguridad e higiene.

<p>Este punto se implementara con la ejecución de la firma del Gerente Único, en PTS A-02 y PTS A-03. La política será aplicable al proyecto al inicio de las en un la PTS A-05. Todos los trabajadores que accedan al sitio del proyecto deben estar al tanto de la política antes de la entrada por los procedimientos de ISNet.</p>	
Referirse al punto programado:	26, 31 y 61
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 (Recepción de la LFTAP) y 116 (primer párrafo de la LFTAP).</small>
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

e) En la selección y uso de equipo de protección personal (EPP).

<p>Todos los trabajadores que accedan al sitio del proyecto deben estar al tanto de la política antes de la entrada por los procedimientos de ISNet. Este punto se implementara como resultado de la junta de pre-trabajo del proyecto en Ciudad del Carmen. Con el fin de actualizar periódicamente al personal involucrado con el Proyecto, habrá reuniones previas al cambio de guardia antes de que el personal viaje a la instalación. Además, habrá reuniones diarias de pre-trabajo donde cualquier nueva información se comunica directamente a todas las partes.</p>	
Referirse al punto programado:	62
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 (Recepción de la LFTAP) y 116 (primer párrafo de la LFTAP).</small>
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

f) En otras actividades y decisiones.

<p>Este punto se implementara con la ejecución de la firma del Gerente Único, en PTS A-02 y PTS A-03. La política será aplicable al proyecto al inicio de las en un la PTS A-05. Todos los trabajadores que accedan al sitio del proyecto deben estar al tanto de la política antes de la entrada por los procedimientos de ISNet.</p>	
Referirse al punto programado:	26, 31 y 61
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 (Recepción de la LFTAP) y 116 (primer párrafo de la LFTAP).</small>
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- El Regulado debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.

Este punto se implementa como resultado de la activación de la función de correo electrónico del Portal SASSA tal como se hace referencia en toda la política y los documentos del plan.	
Referirse al punto programado:	36
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	20/01/17
Fecha de realización:	07/02/17

## XXVI. CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS:

- El Regulado debe gestionar los documentos del Sistema de Administración con el propósito de controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado. Asimismo, debe considerar los registros como documentos.

Este punto se implementa como resultado de la activación de la función de correo electrónico del Portal SASSA tal como se hace referencia en toda la política y los documentos del plan.	
Referirse al punto programado:	36, 37, 38, 39, 40 y 41
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	30/04/17
Fecha de realización:	12/04/17

- El Regulado deberá mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.

Este punto se implementa como resultado del establecimiento de las oficinas locales de apoyo de Fieldwood en Ciudad del Carmen.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

- El Regulado deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el listado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.

Este punto se implementa como resultado de la preparación de los procedimientos de perforación incluidos en los permisos del pozo y el plan de contingencia / procedimientos para el H2S.	
Referirse al punto programado:	4, 6 y 48
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	11/04/17
Fecha de realización:	11/04/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

## XXVII. MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES:

1. El Regulado debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y generalmente aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas de ingeniería escritas y aplicadas, provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Este tema se implementa sobre la emisión de opinión sobre ingeniería para el pozo Ichalkil 2DL.	
Referirse al punto programado:	3
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOSTAP.
Fecha estimada de implementación:	30/09/16
Fecha de realización:	30/09/16
Este tema se implementa sobre la emisión de opinión sobre análisis de riesgo para el pozo Ichalkil 2DL.	
Referirse al punto programado:	9
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOSTAP.
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	31/08/16
Este tema se implementa sobre la emisión de opinión sobre ingeniería para el pozo Pokoch 1DL. El programa para satisfacer este elemento para la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	5
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOSTAP.
Fecha estimada de implementación:	11/04/17
Fecha de realización:	11/04/17
Este tema se implementa sobre la emisión de opinión sobre ingeniería para el pozo Pokoch 1DL. El programa para satisfacer este elemento para la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	12
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOSTAP.
Fecha estimada de implementación:	05/04/17
Fecha de realización:	05/04/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

2. El Regulado debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, así como las refacciones y partes de repuesto que utilizará durante la ejecución de su Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera, con base en normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional. Lo anterior, puede incluir regulación o buenas prácticas escritas y aplicadas provenientes de otros países, institutos, asociaciones o empresas.

Este elemento se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	29, 30 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

3. El Regulado debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla. Éste debe contener, sin ser limitativo:
- a) La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los materiales peligrosos manejados en el Proyecto en todas sus Etapas de Desarrollo (materia prima, productos, subproductos, residuos, materiales auxiliares en la operación, materiales del mantenimiento y la inspección, catalizadores u otros).

Este punto se implementa como resultado de la configuración y activación de la aplicación Administración del Cambio ubicada en el Portal de SASSA.	
Referirse al punto programado:	39, 40 y 41
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	30/04/17
Fecha de realización:	12/04/17

- b) La información relativa al proceso y su filosofía de operación como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: diagramas de flujo de proceso, diagramas de tubería e instrumentación, química del proceso, inventarios máximos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y balances de materia y energía.

Este punto se implementa como resultado de la configuración y activación de la aplicación Administración del Cambio ubicada en el Portal de SASSA.	
Referirse al punto programado:	39, 40 y 41
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	30/04/17
Fecha de realización:	12/04/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- c) La información relacionada con el equipo como son, de manera enunciativa, mas no limitativa: materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la ingeniería de detalle del sistema contra incendio, planos de clasificación eléctrica, planos estructurales, bases de diseño de los equipos, bases de diseño de equipos de relevo de presión, bases de diseño de sistemas de desfogue y quemadores, bases de diseño de sistemas instrumentados de seguridad, entre otros.

Este punto se implementa como resultado de la configuración y activación de la aplicación Administración del Cambio ubicada en el Portal de SASSA.	
Referirse al punto programado:	39, 40 y 41
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	30/04/17
Fecha de realización:	12/04/17

### XXVIII. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS:

1. El Regulado debe ejecutar las actividades de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas, entre otras propias de su Proyecto, con base en documentos escritos y prácticas seguras de trabajo documentadas, considerando los resultados del proceso de evaluación de impactos y riesgos y tomando en consideración los requisitos legales aplicables.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet. Los procedimientos operativos para las instalaciones de producción serán desarrollados e implementados en la etapa de desarrollo del proyecto.	
Referirse al punto programado:	29, 30 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

2. Los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores que participen o ejecuten actividades de alto riesgo, deben conocer y ejecutar los procedimientos del Regulado u homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la igual manera, cuando la ejecución de sus actividades impliquen un riesgo para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet. Los procedimientos operativos para las instalaciones de producción serán desarrollados e implementados en la etapa de desarrollo del proyecto.	
Referirse al punto programado:	29, 30 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

3. El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de la ejecución de trabajos de alto riesgo que establezca el análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente en trabajos de construcción, montaje, operación, mantenimiento, reparaciones y desmantelamiento de instalaciones, para actividades rutinarias y no rutinarias.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet. Para que esas operaciones se lleven a cabo bajo el sistema de Permiso de Trabajo de Fieldwood, la implementación es el resultado de la finalización y disponibilidad de los permisos de trabajo en el Portal SASSA y la supervisión del supervisor en el sitio.

Referirse al punto programado:	29, 30, 31 y 36
Responsable:	<small>Nombre de personas (fecha, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAF y 116 primer párrafo de la LGTAIP)</small>
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	14/04/17

4. El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando un proceso homologado.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet. Para que esas operaciones se lleven a cabo bajo el sistema de Permiso de Trabajo de Fieldwood, la implementación es el resultado de la finalización y disponibilidad de los permisos de trabajo en el Portal SASSA y la supervisión del supervisor en el sitio.

Referirse al punto programado:	29, 30, 31 y 36
Responsable:	<small>Nombre de personas (fecha, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAF y 116 primer párrafo de la LGTAIP)</small>
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

5. El Regulado debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología, instalaciones, equipo, procedimientos organizacionales y de personal, incluyendo contratistas que considere el fundamento técnico del cambio, los impactos en Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, modificaciones a procedimientos, periodo de tiempo necesario para el cambio y requisitos para su autorización, considerando actualizaciones necesarias en la documentación de la información del proceso y la capacitación del personal.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet. Para que estos cambios sean gestionados dentro del sistema de Permisos de Fieldwood a ADC, la implementación es el resultado de la configuración y activación de la aplicación Administración del Cambio ubicada en el Portal de SASSA.	
Referirse al punto programado:	29, 30, 39, 40 y 41
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 133 bis inciso I de la LFTIP y 116 primer párrafo de la LGTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

6. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores, considerando la verificación del cumplimiento de las especificaciones de diseño, la actualización y comunicación de los procedimientos de seguridad, operación, mantenimiento y emergencia, la capacitación necesaria del personal, el cierre de recomendaciones de análisis de riesgos de proceso, así como el cierre de la administración de cambios.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet. Para que las revisiones previas al pre-arranque se lleven a cabo bajo la política de pre-arranque de Fieldwood, la implementación es el resultado de la finalización y disponibilidad de la política de y los formularios pre-arranque en el Portal SASSA y la supervisión del supervisor en sitio.	
Referirse al punto programado:	29, 30, 31 y 36
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 133 bis inciso I de la LFTIP y 116 primer párrafo de la LGTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17
Este tema se implementa a través de la verificación de las tareas requeridas para el regreso de operaciones de la plataforma Ocean Scepter desde la condición "Cold Stack" para el pozo Ichalkil 2DL. Estas verificaciones y el estado de cada ítem se incluyen en los documentos "Lista de Trabajos para Reactivación de la plataforma Ocean Scepter" y "FWE PTS B-05-D Formato de Revisión Prearranque - Perforación (Ichalkil 2DL)".	
Este tema se implementa a través de la verificación de las tareas requeridas para el regreso de operaciones de la plataforma HYSY 936 para el pozo Pokoch 1DEL. Estas verificaciones y el estado de cada ítem se incluyen en el documento "FWE PTS B-05-D Formato de Revisión Prearranque - Perforación (Pokoch 1DEL)".	
Referirse al punto programado:	27, 28, 59 y 60
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 133 bis inciso I de la LFTIP y 116 primer párrafo de la LGTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	15/06/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

7. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización y correspondencia con la ejecución de las actividades, tecnología, equipos, instrumentación, herramientas, riesgos y controles.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet. Para esos documentos en el Programa SASSA, las revisiones se iniciarán automáticamente en base a los criterios especificados dentro de cada elemento. La disponibilidad de la revisión final de cada documento a través del Portal de SASSA demostrará su implementación.

Referirse al punto programado:	29, 30, 31 y 36
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información otorgada bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LCTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

8. El Regulado debe motivar y promover que su personal, incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sean testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.

Este punto se implementa como resultado de la política de "Reconocimiento del uso apropiado de la Autoridad para el Trabajo (APT)" según el apartado 14.4 del Plan SASSA.

Referirse al punto programado:	61
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información otorgada bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LCTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

9. El Regulado debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.

Este punto se implementa como resultado de la configuración y activación de la aplicación DWRAP ubicada en el Portal de SASSA.

Referirse al punto programado:	38
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información otorgada bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LCTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	20/01/17
Fecha de realización:	31/01/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

## XXIX. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

Respecto de la Integridad Mecánica:

1. El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus refacciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto y desde sus especificaciones de diseño, compra, fabricación, transporte, almacenamiento e instalación.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	29, 30 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTDIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

2. El Regulado debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.

Este tema se implementa a través de la verificación de la integridad mecánica que se realizará anualmente desde el inicio de las operaciones. En caso de interrupción de actividades, se verificará al volver a las operaciones. El programa para satisfacer este elemento para la etapa de desarrollo dependerá de los resultados de la Etapa de Evaluación del Contrato.	
Referirse al punto programado:	27, 28, 59 y 60
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTDIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	15/06/17

Respecto del Aseguramiento de la Calidad:

3. El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueron diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	29, 30 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTDIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas de ingeniería aplicables y aplicando criterios de aceptación o rechazo, atendiendo casos fuera de especificación.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS G-03-A (MexDrill & COSL). Esta política se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	29, 30 y 31
Responsable:	
Fecha estimada de implementación:	14/04/17
Fecha de realización:	14/04/17

### XXX. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS:

- El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

- El Regulado debe, durante la ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con sus contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que su actividad implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente, que éstos deben contar con un Sistema de Administración que cumple con los requisitos establecidos por la Agencia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente o apegarse al Sistema de Administración del Regulado.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de ISNet. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

3. El Regulado debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente, evaluando entre otros:
- a) El histórico de incidentes y accidentes.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de IS Net. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTDIF y 116 primer párrafo de la LCTDIF
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

- b) Los indicadores de desempeño de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de IS Net. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTDIF y 116 primer párrafo de la LCTDIF
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

- c) La competencia del personal propuesto para desarrollar las actividades y administrar la Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de IS Net. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTDIF y 116 primer párrafo de la LCTDIF
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

- d) Su experiencia en la materia, así como de su capacidad técnica.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de IS Net. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTDIF y 116 primer párrafo de la LCTDIF
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- e) Que la infraestructura propuesta cumpla con la normatividad aplicable.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de IS Net. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información completa de su empresa, 12 meses de la CFTAP y 116 primeros párrafos de la LGTAIP.</small>
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

- f) Los criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la aceptación de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores, para ser susceptibles de contrato.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de IS Net. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información completa de su empresa, 113 fracción I de la LGTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</small>
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente, el desempeño en la materia y control de los riesgos al proceso, al personal, a las comunidades y al medio ambiente.

Este punto se implementa para todos los contratistas como resultado de la activación de IS Net. Este elemento se incluye en los programas escritos verificados y auditados periódicamente mediante el uso de ISNet.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información completa de su empresa, 113 fracción I de la LGTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</small>
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido del grado ISNet del contratista.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información completa de su empresa, 113 fracción I de la LGTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.</small>
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

6. El personal del contratista, del subcontratista, de los proveedores y prestadores de servicios debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia, ya sea proporcionada de manera interna o externa.

Este punto se implementa para los contratistas como resultado de la activación de ISNet. La competencia del personal (TQ) es un componente verificado de cada trabajador a través de este sistema.	
Referirse al punto programado:	25 y 26
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/12/16
Fecha de realización:	31/12/16

7. El personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios en los procesos debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociadas con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos.

Este punto se ha implementado como resultado de la participación del Contratista en los ejercicios HazID y DWOP. Los contratistas serán incluidos en la reunión de la tripulación de pre-trabajo que se realizará en Ciudad del Carmen. Este punto se implementa continuamente como resultado de la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido del grado ISNet del contratista.	
Referirse al punto programado:	4, 6, 9, 12 y 31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	11/04/17
Fecha de realización:	11/04/17

8. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con el Regulado, el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como con las prácticas seguras que corresponden a su actividad.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido del grado ISNet del contratista.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido del grado ISNet del contratista.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LPTAIP y 116 primer párrafo de la LCTAIP
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

10. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, subcontratistas, proveedores o prestadores de servicios, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, así como el seguimiento y cierre de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dichos mecanismos.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido del grado ISNet del contratista.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LPTAIP y 116 primer párrafo de la LCTAIP
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

11. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, así como el seguimiento y cierre de recomendaciones derivadas de las investigaciones.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido del grado ISNet del contratista.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LPTAIP y 116 primer párrafo de la LCTAIP
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	16/12/16

12. El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente de sus contratista, subcontratista, proveedores y prestadores de servicios, según su impacto en el Sistema de Administración.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido del grado ISNet del contratista.	
Referirse al punto programado:	33
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LPTAIP y 116 primer párrafo de la LCTAIP
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 31/01/17
Fecha de realización:	En marcha (Trimestral)

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución del Documento de Acuerdo de SASSA que es un componente requerido del grado ISNet del contratista.	
Referirse al punto programado:	31
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información personal bajo los artículos 113 (inciso 1) de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	16/12/16
Fecha de realización:	16/12/16

## XXXI. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS:

1. El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas de Desarrollo de su Proyecto.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>• V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> <li>• El Plan de Respuesta a Emergencias (PRE) de Fieldwood Energy</li> <li>• FWE Plan de la respuesta del derrame de petróleo (OSRP)</li> <li>• FWE Plan de Contingencia del H2S</li> <li>• MexDrill SEMS 10.7 Manual de Respuesta ante Emergencias</li> <li>• COSL Plan de Respuesta a Emergencias</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información personal bajo los artículos 113 (inciso 1) de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/06/17
Fecha de realización:	17/07/17

2. El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas tomando en consideración la siguiente información:

- a) Los resultados de la evaluación de riesgos y la evaluación de los Aspectos Ambientales.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>• V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	<small>Nombre de persona física, información personal bajo los artículos 113 (inciso 1) de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LOTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

b) Los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LGTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

c) Los procesos, las actividades, los equipos, los lugares de trabajo y los materiales empleados.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LGTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	13/06/17

d) Las condiciones normales, anormales y potenciales situaciones de emergencia.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LGTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

e) La periodicidad para la revisión de los planes de atención y respuesta a emergencias.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LGTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- f) El impacto que una situación de emergencia puede ocasionar en las personas, instalaciones y áreas de influencia del Proyecto.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>• V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y contacto de los artículos 113 inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

- g) Personas con necesidades especiales.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>• V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y contacto de los artículos 113 inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

- h) Los posibles impactos sobre los servicios de emergencia.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>• V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y contacto de los artículos 113 inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	13/06/17

- i) Experiencias previas, propias y de otras organizaciones similares.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>• V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información personal y contacto de los artículos 113 inciso I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

j) Información de incidentes o accidentes propios del Proyecto a realizar.

Este punto se implementa como resultado de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• V0 FWE SWP F-01 Preparación para emergencias</li> <li>• V0 FWE PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia</li> </ul>	
Referirse al punto programado:	11 y 14
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	13/06/17

3. El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia, establecimiento de servicios locales de apoyo de Fieldwood (oficinas, logística y tierra) en Ciudad del Carmen, contratando a NRC para Recursos de Respuesta a Derrames de Petróleo y contratación con Total Safety para la planificación de contingencia de H2S.	
Referirse al punto programado:	42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP (NRC)
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	17/04/17

4. El Regulado debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia, establecimiento de servicios locales de apoyo de Fieldwood (oficinas, logística y tierra) en Ciudad del Carmen, contratando a NRC para Recursos de Respuesta a Derrames de Petróleo y contratación con Total Safety para la planificación de contingencia de H2S.	
Referirse al punto programado:	42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP (NRC)
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	17/04/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

5. El Regulado debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia, establecimiento de servicios locales de apoyo de Fieldwood (oficinas, logística y tierra) en Ciudad del Carmen, contratando a NRC para Recursos de Respuesta a Derrames de Petróleo y contratación con Total Safety para la planificación de contingencia de H2S.	
Referirse al punto programado:	42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. (NRC)
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	17/04/17

6. El Regulado debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesarias.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia, establecimiento de servicios locales de apoyo de Fieldwood (oficinas, logística y tierra) en Ciudad del Carmen, contratando a NRC para Recursos de Respuesta a Derrames de Petróleo y contratación con Total Safety para la planificación de contingencia de H2S.	
Referirse al punto programado:	42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 63 y 64
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. (NRC)
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/06/17
Fecha de realización:	15/06/17

7. El Regulado debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia, establecimiento de servicios locales de apoyo de Fieldwood (oficinas, logística y tierra) en Ciudad del Carmen, contratando a NRC para Recursos de Respuesta a Derrames de Petróleo y contratación con Total Safety para la planificación de contingencia de H2S.	
Referirse al punto programado:	42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. (NRC)
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	17/04/17

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

8. El Regulado debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia, establecimiento de servicios locales de apoyo de Fieldwood (oficinas, logística y tierra) en Ciudad del Carmen, contratando a NRC para Recursos de Respuesta a Derrames de Petróleo y contratación con Total Safety para la planificación de contingencia de H2S.	
Referirse al punto programado:	42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. (NRC)
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	17/04/17

9. El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas de emergencia.

Este punto se ha implementado para la instalación de perforación como resultado del proceso de validación realizado por PTS F-01-A Lista de Verificación de Integración de Respuesta de Emergencia, establecimiento de servicios locales de apoyo de Fieldwood (oficinas, logística y tierra) en Ciudad del Carmen, contratando a NRC para Recursos de Respuesta a Derrames de Petróleo y contratación con Total Safety para la planificación de contingencia de H2S.	
Referirse al punto programado:	42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. (NRC)
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	17/04/17

### XXXII. MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

1. El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

2. El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de la política.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIPI y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

- b) La consecución de objetivos y metas.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIPI y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	

- c) La consecución de la mejora continua.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIPI y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

- d) El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIPI y 116 primer párrafo de la LGTAP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

e) Los Incidentes de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y ambientales.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personal físico, información personal de contacto y el número de su LCTAP y 116 primer parámetro de la LCTAP
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

f) Los controles operacionales existentes.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personal físico, información personal de contacto y el número de su LCTAP y 116 primer parámetro de la LCTAP
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

g) La necesidad de modificar o introducir nuevos controles.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personal físico, información personal de contacto y el número de su LCTAP y 116 primer parámetro de la LCTAP
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

h) La calibración y verificación de los equipos empleados en el de seguimiento y medición.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personal físico, información personal de contacto y el número de su LCTAP y 116 primer parámetro de la LCTAP
Fecha estimada de implementación:	
Fecha de realización:	

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

3. El Regulado debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección ambiental, así como con los requisitos legales y otros que el Regulado suscriba en la materia. Para tal efecto, debe considerar, entre otras, las siguientes:

- a) Los resultados de las auditorías e inspecciones.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personal fiscal, información protegida bajo los artículos 113 (fracción I) de la LFTAP y 110 primer párrafo de la LCTAP
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

- b) La evaluación de la eficacia de la formación en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personal fiscal, información protegida bajo los artículos 113 (fracción I) de la LFTAP y 110 primer párrafo de la LCTAP
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

- c) La cultura de la satisfacción de los trabajadores en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personal fiscal, información protegida bajo los artículos 113 (fracción I) de la LFTAP y 110 primer párrafo de la LCTAP
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

- d) El uso eficaz de los resultados de las auditorías internas y externas.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personal fiscal, información protegida bajo los artículos 113 (fracción I) de la LFTAP y 110 primer párrafo de la LCTAP
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

e) La eficacia de los procesos de participación de los empleados.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

4. El Regulado debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA. El primer informe anual servirá de base para establecer los objetivos e indicadores utilizados en los informes periódicos posteriores.	
Referirse al punto programado:	76
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	28/02/18
Fecha de realización:	

5. El Regulado debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.

Este tema se implementa sobre el mantenimiento planificado de los equipos de seguimiento y medición.	
Referirse al punto programado:	53 y 54
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	15/06/17

6. Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.

Este tema se implementa tras la verificación de que el personal que realiza la calibración o el mantenimiento está debidamente capacitado antes de las actividades de mantenimiento.	
Referirse al punto programado:	51 y 52
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/05/17
Fecha de realización:	15/06/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

7. Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.

Este tema se implementa al iniciarse las actividades mensuales para mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias	
Referirse al punto programado:	55 y 56
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAF y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/06/17
Fecha de realización:	15/06/17

## XXXIII. AUDITORÍAS:

1. El Regulado debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución de auditorías internas y externas realizadas por política.	
Referirse al punto programado:	73 y 77
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAF y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31/12/17
Fecha de realización:	31 de Mayo del 2018

2. El Regulado debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistema de seguridad, así como equipos de respuesta a emergencias y contingencias ambientales.

Este punto se implementa como resultado de la ejecución de auditorías operativas. Estas auditorías se realizarán mensualmente como mínimo durante todo el proyecto.	
Referirse al punto programado:	65
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAF y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	Inicia: 01/02/17
Fecha de realización:	08/02/17

3. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.

Este tema se implementa por medio de la ejecución del programa de auditoría. La cantidad de sitios individuales de trabajo no es tan grande para emplear una técnica de muestreo. Así que, todos los sitios de trabajo serán auditados en cualquier momento que se realice la auditoría en la que haya menos de tres sitios de trabajo. Se empleará una técnica de muestreo para verificar el cumplimiento con estándares de los permisos de trabajo, los registros de mantenimiento, etc.)	
Referirse al punto programado:	73 y 77
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTIAF y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.

Este tema se implementa a través de la finalización de todas las acciones correctivas resultantes de una auditoría de acuerdo con la política de Fieldwood Sistema de Administración de Salud, Seguridad y Ambiente, sección 12.8.	
Referirse al punto programado:	73, 74, 77 y 78
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

Tratándose de las auditorías externas se deberá observar lo dispuesto en las reglas de carácter general que para tal efecto emita la Agencia.

## XXXIV. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES:

- El Regulado debe registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas de su Proyecto, considerando las actividades del propio Regulado, así como la de sus contratistas o subcontratistas.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE ( [REDACTED] ), junto con la contratación del Coordinador HSE ( [REDACTED] ) ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18 y 37
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	20/01/17
Fecha de realización:	08/02/17

- El Regulado debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE ( [REDACTED] ) junto con la contratación del Coordinador HSE ( [REDACTED] ) ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18 y 37
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	20/01/17
Fecha de realización:	08/02/17

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

- El Regulado debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED], junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

- El Regulado debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para realizar la investigación de incidentes o accidentes, hasta la identificación de las causas que son origen del evento.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED], junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

- El Regulado debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED], junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

6. El Regulado debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED], junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

7. El Regulado debe cumplir las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se deriven de la investigación del incidente o accidentes.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED], junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

8. El Regulado debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, que por sus actividades pudieran tener relación con el evento.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED] junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

9. El Regulado debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de acciones y recomendaciones emitidas.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED], junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

10. El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED] junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

11. El Regulado debe comunicar a la Agencia, los incidentes y accidentes que se presenten durante la ejecución de su Proyecto.

Este punto se implementa como resultado de la asignación al Coordinador HSE [REDACTED], junto con la contratación del Coordinador HSE [REDACTED] ubicado en Ciudad del Carmen. Este personal es responsable de llevar a cabo estas actividades según la política escrita en el Plan de SASSA sección 11 y PTS C-04.	
Referirse al punto programado:	18
Responsable:	Nombre de personas físicas, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
Fecha estimada de implementación:	14/11/16
Fecha de realización:	14/11/16

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado, se deberá observar lo dispuesto en los lineamientos que para tal efecto emita la Agencia.

# Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

## XXXV. REVISIÓN DE RESULTADOS:

1. El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente; la revisión debe tener una periodicidad definida.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA y la ejecución de auditorías internas y externas realizadas por política.	
Referirse al punto programado:	73, 76 y 77
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

## XXXVI. INFORMES DE DESEMPEÑO:

1. El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA y la ejecución de auditorías internas y externas realizadas por política.	
Referirse al punto programado:	73, 76 y 77
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

2. El Regulado debe informar los resultados de la evaluación de desempeño a las autoridades competentes.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA y la ejecución de auditorías internas y externas realizadas por política.	
Referirse al punto programado:	73, 76 y 77
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

3. El Regulado debe determinar los criterios de periodicidad para realizar la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA y la ejecución de auditorías internas y externas realizadas por política.	
Referirse al punto programado:	73, 76 y 77
Responsable:	[Redacted]
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

## Programa de Implementación de Fieldwood Energy E&P México

4. El Regulado debe establecer las acciones a tomar para mejorar la adecuación y efectividad del Sistema de Administración.

Este punto se implementa como resultado del proceso de informe anual especificado en el plan SASSA y la ejecución de auditorías internas y externas realizadas por política.	
Referirse al punto programado:	73, 76 y 77
Responsable:	<small>Nombre de personas físicas, información proporcionada por artículo 173 transitorio de la LFTSP y 116 primer párrafo de la LCTAP</small>
Fecha estimada de implementación:	31 de Mayo del 2018
Fecha de realización:	

---

**Andrés Brüggmann Balmaseda**  
**Representante Legal**  
**FIELDWOOD ENERGY E&P MÉXICO,**  
**S. DE R.L. DE C.V.**